

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
RADICADO:	47-189-31-05-001-2024-00011-00
DEMANDANTE	LUZ ELENA ESTRADA ARAUJO
DEMANDADO	DRUMMOND LTD.

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA MAGDALENA**

INFORME SECRETARIAL. 27 de febrero de 2024. Paso al Despacho el presente proceso informando que está pendiente de fijar fecha para la realización de la audiencia establecida en el art. 77 de C.P.T., Modificado por la Ley 1149 de 2007. Así mismo informo que el proceso viene del Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Santa Marta, donde se realizó la etapa de conciliación y se declaró la falta de competencia, está pendiente fijar fecha para continuar con las etapas de resolución de excepciones previas, y las demás de que trata el art. 77 de C.P.T. Modificado por la Ley 1149 de 2022. Ordene.

Lourdes Gil
Oficial Mayor

AUTO:

Ciénaga Magdalena, veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

En virtud de lo informado por secretaría. Fíjese fecha para la continuación de la realización de la audiencia establecida en el art. 77 de C.P.T. Modificado por la Ley 1149 de 2022.

La audiencia se realizará de manera virtual de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, artículo 7º, la cual se llevará a cabo a través de la herramienta colaborativa “**Lifesize**”.

Para lo anterior, los citados deberán **ingresar con treinta (30) minutos de anticipación**, al enlace que será enviado a la dirección del correo electrónico suministrado en el proceso o en su defecto, el que hayan actualizado en el aplicativo que la Rama judicial dispuso para tal fin. Cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por lo anterior, se hace procedente señalar fecha y hora para realizar la audiencia correspondiente.

En virtud de lo expuesto, se;

RESUELVE:

PRIMERO:

Fijar el treinta y uno (31) de mayo de 2024 a las 9:30 P.M. para la celebración de la audiencia de:

- RESOLUCION DE EXCEPCIONES PREVIAS
- SANEAMIENTO DEL PROCESO
- FIJACION DEL LITIGIO
- DECRETOS DE PRUEBA

SEGUNDO: Se les informa a las partes, sus apoderados o representantes y, si fuere el caso, los terceros intervinientes, testigos y auxiliares de la justicia, que la audiencia inicial cuya fecha y hora se señala mediante el presente proveído **se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta colaborativa “Lifesize”**.

TERCERO: Con tal propósito se agendará la reunión virtual a través del correo electrónico suministrado por los apoderados de las partes para que puedan unirse a la audiencia el día y hora señalada. **La conexión se realizará treinta (30) minutos antes de la hora programada** al enlace que se le remitirá a su dirección de correo electrónico.

Cualquier requerimiento relacionado con la audiencia programada, podrán solicitarlos a través del correo [electrónico: j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01lactociena@cendoj.ramajudicial.gov.co).

El Juez,

RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb292edf20bede8fbbb4f4b36717f9abf4b3797e500ce11b97c33ecdf1afd12a**

Documento generado en 27/02/2024 02:23:14 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>